



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1079/2019
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Acéptase la renuncia presentada al cargo de Coordinadora Operativa.
Del: 22/08/2019; Boletín Oficial 27/08/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2019-68047140-APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, la Decisión Administrativa N° [460](#) de fecha 04 de junio de 2019, sus modificatorios y complementarios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° [460/19](#), fue designada transitoriamente la Señora Adriana Mabel ABEDIN (DNI N° 23.017.342) al cargo de Coordinadora Operativa de la Subgerencia de Delegaciones, perteneciente a la Gerencia de Delegaciones y de Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud, dependiente de la Gerencia General de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del 01 de noviembre del 2016 y por el termino de ciento ochenta (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la medida.

Que a través de Nota N° NO-2019-68784683-APN-SD#SSS obra la presentación efectuada por la Señora Adriana Mabel ABEDIN (DNI N° 23.017.342) renunciando al cargo de Coordinadora Operativa, de la Subgerencia de Delegaciones de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del día 01 de agosto del 2019, equiparada su remuneración al Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615](#) del 23 de diciembre de 1996 y N° [1132](#) del 13 de diciembre de 2018.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Señora Adriana Mabel ABEDIN (DNI N° 23.017.342) a partir del 01 de agosto de 2019 al cargo de Coordinadora Operativa, Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

Art. 2°.- Agradécese a la nombrada funcionaria la valiosa colaboración brindada durante su desempeño en el citado cargo en esta Institución.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Sebastián Nicolás Neuspiller.

